

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de octubre dos mil cuatro.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 308/2004 al Decreto de Alcaldía nº333 /2004, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE CELEBRACION DE FIESTAS DE SAN ANDRES 2004.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación por el Pleno, el Programa de celebración de FIESTAS DE SAN ANDRES 2004 con ocasión de la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de la Localidad, el día 30 de noviembre, aprobado por la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2.004, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

Se incorpora a la Sesión el Sr. García Apesteguía.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD, PARA LA EJECUCION DE LA MEDIDA DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos, para su aprobación y posterior firma, facultando al Sr. Alcalde para ello, el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD, PARA LA EJECUCION DE LA MEDIDA DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

Interviene la Sra. Montero señalando que están de acuerdo con el fondo del asunto pero que no es lógico presentar la aprobación con carácter retroactivo, ya que el Convenio lleva fecha 1 de octubre y no se ha visto en Comisión cuando debiera, por lo menos, haberse comunicado y facilitado información detallada.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una renovación de un Convenio existente aunque ello, tal vez, no justifique las carencias que señala la Sra. Montero.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE ADHESION A LA CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (CARTA DE AALBORG).- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos, para su aprobación, la propuesta de Adhesión a la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg), aprobada por los participantes en la Conferencia Europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg

(Dinamarca) el 27 de mayo de 1994, facultando al Sr. Alcalde para su firma, y asumiendo los compromisos firmados en Aalborg el 11 de junio de 2004 por representantes de la Red NELS (Red Navarra de Entidades Locales para la Sostenibilidad), cuya documentación figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE REALIZACION DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE ZIZUR MAYOR PARA CONOCER LAS CLAVES QUE MANTIENEN LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD Y ESTABLECER POSTERIORMENTE LAS ESTRATEGIAS Y/O ACTUACIONES PERTINENTES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos, para su aprobación, la propuesta de REALIZACION DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE ZIZUR MAYOR PARA CONOCER LAS CLAVES QUE MANTIENEN LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD Y ESTABLECER POSTERIORMENTE LAS ESTRATEGIAS Y/O ACTUACIONES PERTINENTES, cuya documentación figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Interviene la Sra. Montero indicando que sigue sin entender qué se va a aprobar a partir de un estudio, porque no existe ningún criterio para realizarlo, que desconoce qué técnico en igualdad lo va a coordinar, y que no entiende con qué criterios se va a adjudicar a una empresa un estudio y en qué se va a basar ese estudio, porque de la documentación del expediente no se desprende nada de ello.

La Sra. Nieto responde que ya en Comisión se habló de la realización del estudio a través de algún Taller de Sociología y que fuera éste quien definiera los pormenores, pero falta de recibir la resolución del Instituto de la Mujer del Gobierno de Navarra aprobando el asunto para poder continuar adelante.

El Sr. Alcalde ratifica que en Comisión se le dio orientación a la propuesta para traerla al Pleno y que cuando haya más información se dará cuenta a los miembros de la Comisión.

La Sra. Montero insiste en que desconoce los criterios del Ayuntamiento para realizar el estudio, en qué se basa.

La Sra. Nieto contesta que será el Taller de Sociología o el técnico en igualdad el que prepare el estudio y diga cómo lo va a realizar cuando el Ayuntamiento lo tenga seleccionado y le digamos qué es lo que queremos.

La Sra. Montero pregunta si está confirmado que va a participar un técnico en igualdad.

La Sra. Nieto responde que considera que el Taller de Sociología al que se encargue el estudio deberá tener un técnico en igualdad, pero que eso ya se decidirá.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2004 aprobada por la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2004, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO DE DEPORTES ARDOI PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2004 aprobada por la Junta del Patronato de Deportes ARDOI en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MUSICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2004 aprobada por la Junta del Patronato de la Escuela de Música en la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2004, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Interviene la Sra. Montero señalando que no van a apoyar la modificación presupuestaria propuesta y que se van a abstener por considerar que el incremento de ingresos en la Subvención del Gobierno de Navarra debe ser gastado este año y que les hubiera gustado que se hubiera aplicado en la partida suprimida el año pasado de ayuda a familias necesitadas o en compra de instrumentos.

El Sr. García Apesteguía señala que también se van a abstener por considerar que el incremento de ingresos debería aplicarse a la ayuda de familias necesitadas.

El Sr. Eceolaza manifiesta su discrepancia con que un remanente generado de 3.000 euros sea devuelto al Ayuntamiento, que no se sabe en qué lo va a emplear, ya que debiera revertir en el propio Patronato, y señala que el tiempo le ha dado la razón cuando defendía que una partida para fondo social tenía cabida asumible en los presupuestos del Patronato. Por todo ello, adelanta su abstención.

La Sra. Núñez responde que parte de los mayores ingresos se ha empleado en la compra de diverso material necesario, pero que, teniendo en cuenta que la Escuela de Música no es una enseñanza obligatoria, no es justo beneficiar a sus alumnos con el dinero de todos los vecinos.

El Sr. Alcalde recuerda que el compromiso del Ayuntamiento con los Patronatos era financiar en la medida de lo posible la cuantía necesaria para su funcionamiento, pero a cambio, si se generaba al final del ejercicio un remanente, éste minorase la aportación del Ayuntamiento porque nuestros recursos están muy limitados.

El Sr. Eceolaza pregunta por qué hasta el año 2002 el Ayuntamiento subvencionaba con el fondo social en la Escuela de Música.

El Sr. Vizcay responde que se decidió que la subvención a las familias que lo necesitasen se efectuara desde Servicios Ciudadanos porque se consideraba que era el foro idóneo, ya que era quien hasta entonces venía informando a la propia Escuela de Música para conceder las ayudas.

El Sr. Eceolaza contesta que hay dos criterios en el equipo de gobierno, uno, el de que los alumnos de la Escuela de Música no deben ser subvencionados

con el dinero de todos y otro, el de que Servicios Sociales es el instrumento adecuado para subvencionarlos.

El Sr. Alcalde replica que no se debe coger una palabra “con pinzas” para hacer una interpretación interesada porque el Ayuntamiento ya ha demostrado en los más de quince años de funcionamiento de la Escuela de Música el criterio que tiene al respecto.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada, al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

10.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA 2004, PARA CREACION DE UN NUEVO PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “OPERARIO DE VIGILANCIA Y CONSERVACION”, MEDIANTE VACANTE CON RESERVA PARA REUBICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6º.1.12.2, 6º.1.12.4 Y ARTICULO 18.1.D) DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL, FIJO Y TEMPORAL, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR 2004-2005.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“VISTOS los antecedentes e informe jurídico obrantes en el expediente abierto al efecto para la reubicación del empleado municipal DON JUAN ANTONIO DE LA VILLA CASADO, por INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL como consecuencia de accidente de trabajo, y HABIDA CUENTA de lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, de LBRL, artículo 22.2.i); El Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, artículos 19 y 20; la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 236.2 en relación con el artº 32.2 del DF 270/1998, de 21 de setiembre, y con el artº.202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, LFHLN, SE ACUERDA:

1º.- Modificar la Plantilla Orgánica de 2004, aprobando la modificación correspondiente en las Relaciones de Puesto de Trabajo y del Manual de funciones, para la creación de un puesto de trabajo de “OPERARIO DE VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN” (Obras), con Régimen Jurídico de Contratado Laboral Fijo; Sistema de Ingreso: Reserva para Reubicación; Nivel D, C.N 12%; C.P.T 3,70%, C.E.R 7%; y Jornada completa.

2º.- Aprobada inicialmente la presente modificación en este acto, procédase con la publicidad y demás trámite legales necesarios, así como con el expediente de Reubicación oportuno en cumplimiento del compromiso adquirido por este ayuntamiento con sus empleados, haciéndose de igual manera extensivo el derecho de opción a la funcionarización al empleado que ocupe la vacante para su reubicación en la plantilla municipal, DON JUAN ANTONIO DE LA VILLA CASADO.”

Se aprueba por unanimidad.

11.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 33/2004, PROMOVIDO POR D. ANDRES BENITEZ HURTADO.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la Sentencia Nº 151 dictada por el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona, de fecha 20 de septiembre de 2004, en el recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado Nº 33/2004, promovido por D. ANDRES BENITEZ HURTADO, contra el Ayuntamiento de Zizur Mayor, por la que el Fallo desestima dicho recurso.

El Pleno queda enterado.

12.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada, al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) un voto en contra (Sra. Liras) y una abstención (Sr. Eceolaza).

13.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo es el siguiente : <<La violencia doméstica es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia doméstica. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia de género, y recordará a las mujeres víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización dirigidas a romper los estereotipos sexistas que propician la violencia de género.

3º.- Finalmente, este Ayuntamiento no olvida, y homenaja, a todas las mujeres que han muerto hasta ahora víctimas de la violencia de género y más concretamente a las mujeres asesinadas en el estado español hasta el momento.>>

Se aprueba por unanimidad.

14.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE TRANSGENICOS EN ZIZUR.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, cuyo texto es el siguiente :

<<El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Zizur – Zizurko Ezker Batua, conecedor de los riesgos que para la biodiversidad y para la salud suponen la liberación de Organismos Modificados Genéticamente al Medio Ambiente, consciente de los efectos irreversibles e imprevisibles que la contaminación genética producirá en los ecosistemas y en defensa de la aplicación del principio de precaución, propone elevar al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Zizur la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2003 según datos del Ministerio de Agricultura, el cultivo de maíz modificado genéticamente ha aumentado en Navarra en un 180%. Pero el desconocimiento y la total ausencia de control administrativo (registros de las

parcelas, seguimiento de las cosechas, etc) sobre dicho cultivo hace sospechar que la superficie realmente cultivada haya sido superior a lo publicado.

La expansión y generalización del cultivo de maíz transgénico es el horizonte más probable para la agricultura en Navarra y el Estado español si no se toman las medidas cautelares urgentes y adecuadas a la gravedad de los hechos por las autoridades locales, autonómicas y estatales en su ámbito de competencias.

Ninguna autoridad científica puede invocar conocer los efectos de los organismos genéticamente modificados sobre el medio ambiente y la salud de los consumidores.

Es un hecho probado que el cultivo de organismos genéticamente modificados representan un riesgo importante de contaminación para la flora y la fauna si estos cultivos no son objeto de aislamiento. Los cultivos al aire libre de organismos genéticamente modificados son capaces de contaminar a las especies vegetales naturales.

La utilización de cultivos OGM no aportan ninguna ventaja social ni medioambiental de relieve que pudiera compensar los riesgos que entraña su utilización y ningún problema alimentario requiere hoy de soluciones transgénicas.

Los consumidores han manifestado claramente su rechazo a los productos alimentarios obtenidos de cultivos transgénicos.

Es deber de este Ayuntamiento velar por la salud pública de sus vecinos, por la calidad del medio ambiente en su término municipal y por las condiciones de vida y desarrollo económico en este municipio.

Por todo lo anteriormente expresado, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Zizur la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Debatir la situación de los cultivos transgénicos en Navarra y posicionarse contra el cultivo de maíz transgénico y de otras plantas genéticamente modificadas, tanto para venta como para autoconsumo (animal y/o humano) en las propias explotaciones, así como sobre las posibles parcelas de cultivo.
2. Dictar las disposiciones necesarias al objeto de que las Ordenanzas municipales declaren actividades insalubres y nocivas no autorizables -en ninguna parte del término municipal- las pruebas de campo con semillas de OMG (Organismos Modificados Genéticamente)
3. Adoptar todas las medidas necesarias para la expresa prohibición de marcas y productos que contengan transgénicos en los centros dependientes de este Ayuntamiento que posean comedores colectivos, así como en los comedores escolares y cualesquiera otros equipamientos sociales que dispensen comidas en Zizur.
4. Fomentar la agricultura ecológica y apoyar la investigación de técnicas de cultivo respetuosas con el medio ambiente. Asimismo animar para que en los centros públicos donde existan comedores colectivos se distribuyan alimentos de agricultura ecológica.
5. Solicitar al Gobierno de Navarra a que apoye la campaña: "Navarra, libre de transgenicos".>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada añadiendo que es un asunto preocupante porque se desconocen los efectos reales que se presentarán en el futuro y pide apoyo a la moción.

El Sr. Eceolaza señala que votará a favor de la moción presentada en coherencia con la aprobación efectuada en el punto anterior de adhesión a la Carta de Aalborg.

La Sra. Montero indica que se van a abstener porque no han encontrado documentación demostrativa de esos efectos nocivos atribuidos a los productos transgénicos, aunque sí han manejado información al respecto tanto a favor como en contra y porque consideran que es un asunto que excede del ámbito local.

El Sr. Bermejo contesta que información al respecto hay mucha para quien haya querido consultarla.

La Sra. Montero responde que con toda esa información no tienen criterio suficiente para posicionarse.

El Sr. Ruiz insiste en que han conocido muchas opiniones, pero en ambos sentidos.

El Sr. Eceolaza considera que se debería prohibir como medida cautelar, por seguridad, aunque no exista certeza de esos efectos nocivos.

La Sra. Montero responde que prohibir por seguridad no existe en la normativa, ni tan siquiera a nivel europeo.

El Sr. Vizcay señala que hay un gran número de países que han dado cobertura legal a los productos modificados genéticamente, ya que no existe una evidencia científica como para prohibir de momento, por lo que votarán en contra de la moción presentada.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada, al obtener cinco votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz).

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Eceolaza señalando que las innumerables propuestas presentadas en nombre del grupo municipal de Batzarre para favorecer a los económicamente más desfavorecidos han sido sistemáticamente rechazadas contestando que se da cobertura desde Servicios Sociales y pregunta qué ayudas están establecidas en Servicios Sociales, concretamente cuáles son, subrayando que su presupuesto en lo que se refiere a la partida de Infancia y Juventud y a la partida de Intervención Familiar ha descendido del 2003 al 2004 en 3.300 euros. Indica que estas cantidades se podrían recuperar con cargo a la disminución de las partidas de gastos de protocolo y de representación.

El Sr. Alcalde responde que la respuesta a la pregunta efectuada la debe encontrar en el Area de Servicios Ciudadanos, cuyos técnicos muy gustosamente le darán todas las explicaciones que solicite, como hasta ahora. Indica que los gastos de protocolo y de representación han experimentado un incremento que es en parte ficticio ya que obedece a la compra de 25 juegos de gigantes para su venta al público, lo que supone que se compensa.

El Sr. Eceolaza insiste en que entre el gasto de las tarjetas de Osasuna y la Comida de Fiestas ya hay un gasto de 1.500 euros que se podría cambiar de destino para hacer frente a las propuestas que presenta Batzarre.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Eceolaza si ha preguntado en el Servicio Social de Base si ha quedado alguna solicitud de ayuda sin atender por falta de presupuesto.



El Sr. García Domínguez responde al Sr. Eceolaza que está cansado del gasto de la Comida de Fiestas cuando hasta este año casi todo el mundo iba y no se sabe por qué, este año ha cambiado el asunto. Le recrimina que se presente con la apariencia de salvador de los desfavorecidos, cuando en el Servicio Social de Base se atienden todos los expedientes que llegan conforme a los criterios que tienen establecidos, y le sugiere que si quiere aportarles más que les ceda lo que cobra todos los meses del Ayuntamiento.

El Sr. Pérez pide que se solidarice el Ayuntamiento con la Concejal del PSN en Olazagutía por los insultos y amenazas de que ha sido objeto.

El Sr. Alcalde responde que así se hará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.